I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/685/2012

CERRILLOS, 20 de Agosto del 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcalidicio Nº201/217/2008, Decreto Exento Nº 202/310/2006 y el Decreto Exento Nº202/378/96 del 03/07/1998, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcalidicia Nº100/5096/2012 de fecha 16 de Agosto del 2012, que autoriza horas extras, según Ordinario Nº510/800/2012 de la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M..

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a la funcionaria que a continuación se indica.

FUNCIONARIO	Nº DE HORAS	Fecha de Realización
Soledad Salazar Sepúlveda	08 Horas	30 de Enero 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

FEDERICO MORALES NEIRA
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

TMN/C.VM/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.